**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, el H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes presentó solicitud a efecto de que el H. Congreso del Estado determine que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado, para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado asuma de manera temporal, por un periodo no mayor a doce meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como asumir el gasto total de operación.

**II.-** La Presidenciadel H. Congreso del Estado, con fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

*“DEPENDENCIA:* ***SECRETARÍA***

*OFICIO NO.* ***223/2023***

*ASUNTO:* ***SE INDICA***

***DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS***

***PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***PRESENTE***

*Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez me permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de Agosto del año en curso, respecto a la Solicitud por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el cual solicita el apoyo de Gobierno del Estado, para otorgar el Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos; derivado de la imposibilidad por parte del Municipio de brindar dicho Servicio*

*Lo anterior para su revisión, análisis y tramites conducentes a los que haya lugar*

*En cumplimiento a las facultades que me confiere el Código Municipal, en su Artículo 63, Fracc. Il y III, anexo al presente, Certificación del referido Acuerdo en dos tantos.*

*Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero*

*un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.*

*Nuevo Casas Grandes, Chih., a 10 de Agosto del 2023*

***LIC. TERESA NALLELY SUAREZ RUÍZ***

***SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO***

***LA SUSCRITA LIC. TERESA NALLELY SUAREZ RUIZ, SECRETARIA DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-***

***-CERTIFICA QUE EN EL ACTA NO. 07/2023 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:***

***II.-*** *DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS, RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:*

*EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, COMENTA: BUENOS DÍAS ALCALDESA, SECRETARIA, SINDICO, COMPAÑEROS REGIDORES, BIENVENIDOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TOMA LA PALABRA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE HEMOS SOLICITADO, PARA QUE A TRAVÉS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, HACER LA PETICIÓN DE MANERA FORMAL Y OFICIAL A GOBIERNO DEL ESTADO SU INTERVENCIÓN EN EL GRAVE PROBLEMA DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA QUE LO HEMOS PADECIDO TODOS LOS NEOCASAGRANDENSES POR EXACTAMENTE DIEZ MESES QUE FUE TIEMPO SUFICIENTE, PARA DARNOS CUENTA QUE EL MUNICIPIO FUE INEFICIENTE E INSUFICIENTE A LA NECESIDAD DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE CALIDAD QUE TODOS LO HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO MERECEMOS, COMO TITULAR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTO LOS ANTECEDES DE TODO EL TRABAJO REALIZADO DURANTE ESTE TIEMPO CON EL ÚNICO FIN DE DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA COMISIÓN DE SALUD SIEMPRE ESTUVIMOS PARTICIPANDO DE MANERA ACTIVA, CONTANDO SIEMPRE TAMBIÉN CON EL RESPALDO DEL RESTO DE LOS REGIDORES, LO CUAL AGRADECEMOS, LAS GESTIONES QUE REALIZAMOS CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, FUERON ESCUCHADAS, ATENDIDAS Y TOMADAS EN CUENTA CON LA SERIEDAD Y URGENCIA QUE EL TEMA LO AMERITA; PASO LA PALABRA AL REGIDOR LIC. RENE ARROYOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE DE LECTURA A DICHA PETICIÓN.*

*ACTO SEGUIDO EL REGIDOR LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, TOMA EL USO DE LA VOZ, DANDO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:*

*Nuevo Casas Grandes, Chih., 09 de agosto de 2023*

***H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES***

***PRESENTE. -***

*Los Regidores Integrantes de las comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Salud, con fundamento en los artículos 115 fracción II, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 28, fracción LIV, 33 fracción XIII, 36 y demás aplicables del Código Municipal, y demás aplicables, acudimos ante este H. Ayuntamiento, a exponer lo siguiente:*

*Que, con fundamento en lo anterior, tal como lo indica el citado artículo 115, fracción II. inciso d), acudimos a presentar formal* ***SOLICITUD para que el Congreso del Estado determine que el municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer o prestar el servicio de LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado asuma de manera temporal, por un periodo no mayor a doce (12) meses, la función de prestar dicho servicio municipal****, así como asumir el gasto total de operación, lo que justificamos en los siguientes:*

***HECHOS***

*En el mes de octubre del año pasado, la Administración Municipal, rescindió el contrato a la empresa Aseo Urbano de Chihuahua S.A C. V. que se hacía cargo de la recolección de la basura y a partir de ello se generó una espiral que provocó la proliferación de deshechos por toda la ciudad y de basureros clandestinos que se encadenó con un problema de salud pública.*

*En un intento por dar solución al tema, la administración a través del comité de adquisiciones autorizó la compra de tres camiones sin tomar en cuenta al Ayuntamiento. Sin embargo, la adquisición de esas unidades resultó inoperante, debido a complejidades legales en que se encontraban involucradas dichas unidades que fueron retiradas del municipio por parte de La fiscalía general del Estado. Esta compra derivó en un gasto de 4.2 millones de pesos que a la fecha sigue en discusión en este Órgano Colegiado y debido a la afectación a las arcas municipales al adquirir unidades de año atrasado y malas condiciones a un costo que no corresponde al modelo y condiciones de las unidades añadiendo que pese al problema legal no hay una contra demanda por parte del municipio a la empresa kliffer que vendió dichas unidades.*

*En el presupuesto egreso 2023 se autorizó al gobierno municipal la compra de dos camiones recolectores, sin que a la fecha se haya adquirido.*

*Así, ante el colapso del servicio de recolección de la basura, de la opacidad en la rendición de cuentas en este asunto, regidores de las Comisiones de Servicios Públicos y de Salud, pedimos en busca de una solución la intervención de Gobierno estatal a la grave problemática que se vive en el municipio y que afectado la economía familiar al tener que pagar a particulares por el servicio de recolección de basura.*

*El jueves 3 de Agosto, la gobernadora María Eugenia Campos Galván, en su visita a nuestro municipio, atendió a los regidores del Ayuntamiento y ofreció la intervención del gobierno estatal para resolver la crisis, siempre y cuando el Ayuntamiento lo autorice de manera oficial en respeto a la autonomía municipal, razón por la cual, se realiza la presente solicitud con el fin de una atención inmediata, emergente y temporal, por parte del Gobierno del Estado.*

*Ahora bien, el artículo 115, fracción II, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala como facultad de los Ayuntamientos para establecer el procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, de ahí la procedencia de la solicitud planteada.*

*Es por lo anterior, que con el fin de evitar que se sigan generando afectaciones a los habitantes del municipio es que se solicita esta intervención temporal del Gobierno del Estado para regularizar el servicio básico y que puede generar problemas sanitarios a la población.*

*De ahí que solicitamos que, derivado de la emergencia, se someta a votación urgente ante el pleno del Cabildo y una vez aprobado por las dos terceras partes de este H. Ayuntamiento, se remita de forma inmediata al H. Congreso del Estado para que se dé el cauce legal correspondiente y poder tener lo antes posible reestablecido el servicio de limpia en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.*

*Por anteriormente expuesto y fundado, pedimos:*

***PRIMERO. -*** *Se nos tenga, con la calidad de Regidores del H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, presentando la solicitud contenida en el presente escrito.*

***SEGUNDO. -*** *Se someta a votación de manera urgente al H. Ayuntamiento la solicitud presentada.*

***TERCERO. -*** *En su caso, se remita de manera inmediata al H. Congreso del Estado para su urgente tramitación.*

***PROTESTAMOS LO NECESARIO.***

***COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMISIÓN DE SALUD***

***Nuevo Casas Grandes, Chihuahua***

***A los 9 días del mes Agosto de 2023.***

*EN USO DE LA PALABRA LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICE AL RESPECTO: APLAUDO TOTALMENTE ESTA GESTIÓN, GENERADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ LO ENTIENDO, ALLEGADA A LA HONORABLE CONGRESO TANTO A LA GOBERNADORA TAMBIÉN, YA HECHO EXTENSA UN AGRADECIMIENTO POR LA INTERVENCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CON ESTE TEMA TOTALMENTE DE EMERGENCIA QUE NUNCA PUMOS TENER EL CONTROL AL 100% DE LO QUE ES LA RECOLECCIÓN DE BASURA, A SABIENDAS TENEMOS QUE OBVIAMENTE TAMBIÉN PARA ESO SE REQUIERE DINERO, DINERO QUE EXCLUSIVAMENTE LA GOBERNADORA TIENE LA POSIBILIDAD DE PODER AYUDAR A ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR LO TANTO AGRADEZCO Y APLAUDO ESA INTERVENCIÓN DE LA GOBERNADORA, DESDE QUE SUCEDIÓ ESTE TEMA, QUE PRECISAMENTE YO CREO QUE AHÍ TOTALMENTE UNA MALA INFORMACIÓN, YO EN NINGÚN MOMENTO DE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN NINGÚN MOMENTO LOS RESCINDÍ, ESTE MUNICIPIO FUE ABANDONADO POR UNA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS POR EMPRESA SE URBANO PRECISAMENTE, QUIÉN ES QUIEN REGRESA A ESTE MUNICIPIO, Y OTRO DE LOS PUNTOS MUY IMPORTANTES QUE USTEDES PRECISAMENTE ESTÁN HACIENDO EL CONOCIMIENTO, QUE SE HICIERON LA COMPRA DE TRES VEHÍCULOS SIN TOMAR EN CUENTA AL AYUNTAMIENTO, NADA MÁS RECORDARLES, QUE ESA AUTORIZACIÓN POR UNA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y SE RATIFICA EN ESTA MESA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN ES TOTALMENTE MENTIRA QUE SE ESTÁ ATENUANDO EN ESE OFICIO; DECIRLES TAMBIÉN QUE LA COMPRA DE LOS DOS RECOLECTORES ESPECÍFICAMENTE PUES ESTÁN TODAVÍA CON EL DINERO OBVIAMENTE AHÍ QUE NO SEA UTILIZADO; YO TENGO ALGUNAS DUDAS, PRIMERAMENTE DECIRLES QUE NO ESTOY DE NINGUNA MANERA EN DESACUERDO, AL CONTRARIO, ESTOY CONTENTA Y LES APLAUDO, PORQUE NO ES UN BENEFICIO PARA CYNTHIA CEBALLOS, O NO ES UN PERJUICIO PARA CYNTHIA CEBALLOS Y NO ES UN PERJUICIO PARA LA AUTONOMÍA DE NUEVO CASAS GRANDES, PUESTO QUE LO NECESITAMOS Y SABEMOS Y LO APLAUDIMOS LA MAGNÍFICA INTERVENCIÓN NO SOLAMENTE DE LA GOBERNADORA SINO DE LOS DIPUTADOS, DIPUTADOS EN SU MOMENTO, DADO QUE SE HICIERON OBVIAMENTE CONSTAR PERSONALMENTE POR OFICIO, TANTO LA DIPUTADA YESENIA REYES, QUE LO HE HECHO TAMBIÉN EL AGRADECIMIENTO, LO HE EXTERNADO, COMO LA DIPUTADA TAMBIEN AMÉRICA DURAN, GARCIA PERDÓN; DECIR EL HECHO DE HABER RECIBIDO SU SERVIDORA VARIOS EXHORTOS CONOCIENDO, TRATANDO DE CONOCER ESTE TEMA DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA QUE FUERON LOS ÚNICOS DIPUTADOS QUE TUVIERON A BIEN CONOCER Y TRATAR ESTE ASUNTO Y PODER AYUDAR AL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, OBVIAMENTE EN CONJUNTO CON TODOS USTEDES, ME DA MUCHO GUSTO QUE OBVIAMENTE ESTA SOLICITUD HAYA SIDO RECIBIDA Y CON BUENOS RESULTADOS, PORQUE ESTOS BUENOS RESULTADOS SON PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO CASAS GRANDES, EL CUAL YO AGRADEZCO PROPIAMENTE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE LA GOBERNADORA Y SOBRE TODO ESTA INTERVENCIÓN ECONÓMICA QUE ES PRECISAMENTE DE LO QUE CARECEMOS, HEMOS TENIDO LA INTERVENCIÓN OBVIAMENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO EN VARIAS OBRAS EN EL MUNICIPIO, COMO LO ES LA AVENIDA TECNOLÓGICO QUE TOTALMENTE ERA INCOSTEABLE PODER LLEVAR A CABO POR MEDIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y MÁS SIN EMBARGO, TUVIMOS ESA MANO AMIGA DE LA GOBERNADORA EN PODER OTORGAR EL 75% DE LOS COSTOS DE ESA OBRA, Y QUE AHORA NOS AYUDA NUEVAMENTE EN LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE ASUMIR ENTIENDO, EL COSTO TOTAL DE ESE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, NADA MÁS AQUÍ ATENUAR UNAS PREGUNTAS REGIDORA SILVIA, USTED QUE PRESIDE LA CARTERA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y LES PIDO POR FAVOR QUE SI ME PERMITEN EL USO DE LA VOZ, QUISIERA SABER EN RELACIÓN AL MECANISMO DE OPERACIÓN, DECIR NADA MÁS, OBVIAMENTE POR SER UNA SOLICITUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE EN SU TIEMPO TAMBIÉN TRATAMOS DE UNA Y DE MIL VÍAS PARA PODER CONTACTAR A LA GOBERNADORA, NO TUVIMOS EL MISMO ÉXITO, POR LO TANTO YO LES APLAUDO ESA GESTIÓN QUE USTEDES TUVIERON, DECIR, ¿QUIEN SUPERVISARÁ LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA REGIDORA?*

*EN RESPUESTA LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, DICE: EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HARÁ CARGO COMPLETAMENTE, A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA QUE ESTÁ CONTRATANDO Y SEREMOS NOSOTROS LOS REGIDORES QUIÉN ES ESTAREMOS PENDIENTE ESTAREMOS SUPERVISANDO COMO SE LLEVE A CABO LA RECOLECCIÓN DE BASURA.*

*CONTINUA. LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICIENDO: OTRA PREGUNTA, AQUÍ ES MUY IMPORTANTE ¿MENCIONA QUE ESTE SERVICIO VA A SER POR UN MAXIMO DE 12 MESES?*

*EN SECUENCIA LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, RESPONDE: SI ES CORRECTO.*

*¿INTERVIENE DE NUEVO LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICIENDO: EN ESOS DOCE MESES TERMINAMOS NOSOTROS ESTA ADMINISTRACIÓN, POR ASÍ ENTENDERSE, NADA MÁS AQUÍ UNA PREGUNTA, Y YO QUISIERA QUE LO VIÉRAMOS A FUTURO, EN LA RESPONSABILIDAD DE DEJAR UNA FLOTILLA OBVIAMENTE EN CONDICIONES PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN ¿QUE TENEMOS PENSADO? PARA CUANDO TERMINE ESTE LAPSO DE LOS DOCE MESES QUE SE HARÁ CARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO ¿QUE TENEMOS PENSADO PARA NO DEJAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS? COMO MUCHOS OTROS QUE LAMENTABLEMENTE NOS HAN DEJADO DIFERENTES AYUNTAMIENTOS, EN ESTE CASO NOSOTROS NOS ENCONTRAMOS CON UN PROBLEMA MAYOR EN VARIOS CONTRATOS QUE SE HICIERON POR MUCHOS AÑOS Y QUE LAMENTABLEMENTE ESTAMOS NOSOTROS OBVIAMENTE PAGANDO LAS CONSECUENCIAS POR ESAS DECISIONES EN SU TIEMPO ¿QUE VA A PASAR DESPUÉS DE ESOS DOCE MESES?*

*EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, MANIFIESTA: BUENO,*

*EN RELACIÓN A LA BASURA QUE ES DE LO QUE ESTAMOS TRATANDO, ES POR ESO QUE DECIDIMOS QUE FUERA DOCE MESES, PARA NOSOTROS PONERNOS A TRABAJAR Y SI ES ANTES*

*QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PREPARADO Y ESTÉ LISTO, PORQUE LA CIUDADANÍA NO VA A VOLVER A SUFRIR POR LA RECOLECCIÓN DE BASURA, POR LA FALTA DE UN BUEN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, PORQUE NO HABÍA UN SERVICIO DE CALIDAD Y NO QUEREMOS QUE LA CIUDADANIA LO VUELVA A PADECER, POR*

*ESO PUSIMOS UN LAPSO NO MAYOR A DOCE MESES, VAMOS A ESTAR TRABAJANDO, Y SI EL MUNICIPIO ESTÁ LISTO ANTES, ADELANTE, QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO.*

*CONTINUA LA LIC CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICIENDO: ENTIENDO TOTALMENTE, NOSOTROS CONTAMOS OBVIAMENTE CON UNA FLOTILLA Y TENEMOS NUEVOS OBVIAMENTE LA LLEGADA DE NUEVOS CAMIONES TOTALMENTE GESTIONADOS, PODEMOS HABILITAR OBVIAMENTE EN COMPAÑÍA DE TODOS USTEDES, PARA VER SI ESTAMOS EN POSIBILIDADES EN UN FUTURO DE PODERNOS HACER CARGO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESE SERVICIO, UNA ÚLTIMA PREGUNTA, EN EL ANTERIOR CONTRATO OBVIAMENTE QUE SE TENÍA CON ASEO URBANO, SE QUEDAN EXCEPTUADAS ALGUNAS COLONIAS INCLUIDAS LA SECCIONALES, YO QUIERO PREGUNTAR, ¿SE VA A HACER CARGO ESTA EMPRESA DE ABSOLUTAMENTE TODO EL MUNICIPIO? O VAN A QUEDAR COLONIA SIN SERVICIO QUE NOSOTROS NOS TENGAMOS QUE HACER CARGO.*

*ACTO SEGUIDO LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, RESPONDE: LA INDICACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO FUE DE QUE SE HACIA CARGO DEL MUNICIPIO COMPLETO, NO VA A HABER INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO, SE HACE CARGO GOBIERNO DEL ESTADO POR COMPLETO. SIN INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO, ELLOS ESTARÁN TRABAJANDO EN TODAS LAS COLONIAS*

*EN USO DE LA PALABRA LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DICE: ENTONCES NADA MAS AQUÍ OBVIAMENTE TENEMOS QUE HACER UNA VOTACIÓN PROPIAMENTE DE LA LEGALIDAD, DEL MÍNIMO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, AQUÍ YO NADA MÁS QUIERO HACER NOTAR UNA SITUACIÓN, YO ME VOY A ABSTENER, EN EL SENTIDO, NO POR NO ESTAR DE ACUERDO EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA, AL CONTRARIO, ES UNA SITUACIÓN QUE ME ALEGRA, QUE APLAUDO Y QUE AGRADEZCO, AL FINAL DE CUENTAS LAS GESTIONES POR QUIÉN HAYA SIDO LA INTERVENCIÓN, LA SITUACIÓN COMO USTEDES YA LO SABEN, DEFINITIVAMENTE QUEDA CLARO ENTENDIDO Y EN EL CONOCIMIENTO OBVIAMENTE DE EXISTIR UNA SANCIÓN POR RESPONSABILIDAD DEL USO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AL APLICAR EN SU MOMENTO ALGÚN RECURSO; QUE YA HAN DENOTADO QUE NO VAMOS A APLICAR NINGÚN RECURSO, PERO QUE SABEN USTEDES PERFECTAMENTE QUE EXISTE UN CONFLICTO LEGAL CON LA MISMA EMPRESA LA QUE SE LE HA DESTINADO ESTÁ RECOLECCIÓN DE BASURA, EN EL CUAL NO SE HA TENIDO NINGÚN CONVENIO, NINGÚN ACUERDO, PARA SUBSANAR OBVIAMENTE ESTA SITUACIÓN QUE HA QUEDADO AHORITA EN EL AIRE, MÁS SIN EMBARGO, QUE LEGALMENTE SIGUE SURTIENDO EFECTO, LA SITUACIÓN AQUÍ ES NADA MÁS COMENTARLES QUE ME ABSTENDRE DE ESTE VOTO, EN DÍAS PASADOS, EN EL MES DE JUNIO QUE TUVE A BIEN EXTERNARLE REGIDORA SILVIA OROZCO, QUE TUVE YO UN ACERCAMIENTO PRECISAMENTE CON LA MISMA EMPRESA EN RAZÓN DE PODER CONCILIAR Y PODER HACER UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO, PARA QUE SE DIERA ESTA RECOLECCIÓN A MANERA DE PORCENTAJES, LA EMPRESA UN PORCENTAJE, EL MUNICIPIO OTRO PORCENTAJE, NO TUVE ESA DISPONIBILIDAD Y NO PUDIMOS RESOLVERLO EN TIEMPO Y FORMA, AHORITA LLEGA DE NUEVO LA EMPRESA ASEO URBANO, PERO TENEMOS TODAVÍA UN PROCEDIMIENTO EN EL AIRE, POR LO TANTO, YO ME ABSTENDRE EN ESTA VOTACIÓN, ESTAMOS EN LA DISPONIBILIDAD Y EN LA DISPOSICIÓN TOTALMENTE TANTO EN LA RECOLECCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NADA MAS QUE SÍ, POR EL HECHO DE QUÉ ES LA MISMA EMPRESA CON LA CUAL ESTE GOBIERNO MUNICIPAL TENEMOS ALGO PENDIENTE.*

*EN SECUENCIA LA REGIDORA LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA, MANIFIESTA: YA LE CORRESPONDERÁ AL MUNICIPIO TRATAR ESE TEMA; GOBIERNO DEL ESTADO TUVO A BIEN TOMAR LA DECISIÓN DE CUAL SERÍA LA EMPRESA QUE ESTARÍA INTERVINIENDO AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDES; NADA MÁS ANTES DE FINALIZAR, QUIERO PEDIR QUE SE CERTIFIQUE EL PUNTO DE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN, PARA QUE SE REMITA OPORTUNAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO Y DARLE LA FORMALIDAD DEBIDA A LA SOLICITUD POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.*

*EN USO DE LA PALABRA LA MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COMENTA AL RESPECTO: BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, YO TRAIGO AQUÍ UNA PREGUNTA, SE TIENE DESTINADO UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL MENSUAL QUE EL MUNICIPIO PAGABA A ASEO URBANO Y QUE FINALMENTE ESO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE MODIFICÓ PARA COMBUSTIBLES, PERO QUE QUEDARON DISTRIBUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE DESPUÉS DE ESTO ALCALDESA NOS INFORMARA QUE SE VA A HACER CON ESE DINERO ¿EN QUE SE VA A INVERTIR? O SI SE VA A HACER UN GUARDADITO, UN PLAN, PARA FUTURO VER ESO DE LOS DINEROS, VIENDOLO AHÍ CON LA TESORERA EN MI FUNCIÓN DE SÍNDICO, DE VIGILAR LOS BIENES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN TENGO OTRA PREGUNTA, ¿QUÉ VA A PASAR CON LAS DIECINUEVE PLAZAS QUE SE AUTORIZARON, PARA LOS EMPLEADOS QUE ANDABAN RECOLECTANDO BASURA Y QUE TAMBIÉN SE APROBARON EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON ESAS PERSONAS QUE ESTAN CONTRATADAS, SI SE LES VA A LIQUIDAR, SE VAN A REUBICAR O ¿QUE SUCEDERÍA CON ESAS PERSONAS? PUESTO QUE TAMBIÉN DEPENDEN FAMILIAS DE AHÍ DE ESOS TRABAJADORES; TAMBIÉN HABLANDO CON EL DUEÑO DE LA EMPRESA, ALCALDESA, MENCIONÓ QUE UNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ES DEJAR DE DAR EL PAGO, SI BIEN, USTED NO HIZO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PERO DEJÓ DE PAGAR SEPTIEMBRE Y LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, ENTONCES AL MOMENTO DE NO HACER EL PAGO, LA EMPRESA DEJÓ DE DAR EL SERVICIO.*

*INTERVIENE LA REGIDORA LICENCIADA SILVIA OROZCO ESTRADA, Y SE DIRIGE A LA SÍNDICO LEMONICIPAL DICIENDO: PENSÉ QUE LE HABÍA QUEDADO CLARO EL DÍA DE AYER POR LA NOCHE EN LA REUNION PREVIA QUE TUVIMOS, EN DONDE LE MENCIONÉ QUE ÍBAMOS A ESTAR TRABAJANDO EN EL PRESUPUESTO; TENGA LA SEGURIDAD DE QUÉ VAMOS A REVISAR CON LUPA EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VAMOS A VER ESE DINERO QUE NO SE VA A EJERCER EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA, COMO SE VA A REDIRECCIONAR, EN CUANTO A LAS PLAZAS, TAMBIÉN TENGA LA SEGURIDAD DE QUÉ NO VA A SOBRAR PERSONAL PORQUE HAY MUCHAS COSAS POR HACER EN CUANTO A SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS PÚBLICOS NO ES NADA MÁS RECOLECCIÓN DE BASURA, HAY QUE DARLE ATENCIÓN A LOS PARQUES Y JARDINES, HAY QUE PONER LUMINARIAS, QUE ESTÁN FALTANDO MUCHAS EN LA CIUDAD, HAY MUCHAS COSAS QUE HACER EN ESE DEPARTAMENTO Y NI UNA SOLA PERSONA VA A SOBRAR EN DICHO DEPARTAMENTO, Y DE ESO NOS VAMOS A ENCARGAR LOS REGIDORES.*

*A LO QUE LA MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, RESPONDE: INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA QUEDADO CLARO O NO, ES UN PUNTO DE VISTA QUE YO QUIERO EXTERNAR AQUÍ EN LA REUNIÓN, QUIERO QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, ME SENTI MUY AGRADECIDA CON LA REGIDORA YENSY CHAFINO QUÉ FUE LA QUE ME HIZO LA INVITACIÓN A ESTAR EN ESA JUNTA PREVIA, TAMBIÉN LAMENTO MUCHO SITUACIONES DE COMENTARIOS DE QUÉ SE HAYAN QUEJADO REGIDORES POR MI PRESENCIA EN ESA REUNIÓN, SIENDO UNA DE USTEDES REGIDORA SILVIA OROZCO, PERO SIEMPRE TENGO MI DERECHO DE EXTERNAR LA OPINIÓN Y TAMBIÉN, SI BIEN, ES UNA SITUACIÓN QUE LOS REGIDORES SE PUEDEN HACER CARGO, PERO TAMBIÉN DEBE DE QUEDAR ASENTADO EN ACTAS Y AQUÍ LA ALCALDESA DEBE DE TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE YO QUIERO EXTERNAR.*

*EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR DR. BENJAMIN VARGAS CASTILLO, MANIFIESTA: CREO QUE AQUÍ EL ÚNICO PUNTO A TRATAR ES LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, PARA QUE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO, LO DEMÁS LO PODEMOS TRATAR EN OTRAS REUNIONES DE CABILDO, AHORITA NO ES EL TEMA.*

*ACTO CONTINUO, NO HABIENDO MAS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD SEÑALADA, OBTENIENDO DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DIECISÉIS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO MAGALLANES, LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, MTRO JUAN CRISOSTOMO DURAN ARRIETA, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL ING. LUIS JAVIER HERNÁNDEZ OLIVAS, LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL. KARINA ZUBIATE SILVAS, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, DR. BENJAMIN VARGAS CASTILLO, MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMIREZ, LIC SILVIA OROZCO ESTRADA E ING. PEDRO BARBA MARTINEAU; Y UNA ABSTENCIÓN POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, DE LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL: POR LO TANTO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:*

***ACUERDO:***

***PRIMERO.*** *SE REMITA SOLICITUD FORMAL, AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE DETERMINE QUE EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, SE ENCUENTRA TEMPORALMENTE IMPOSIBILITADO, PARA EJERCER O PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, DADO QUE NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA BRINDAR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, CON EL FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ASUMA DE MANERA TEMPORAL, POR UN PERIODO NO MAYOR A DOCE (12) MESES, LA FUNCIÓN DE PRESTAR DICHO SERVICIO MUNICIPAL, ASÍ COMO ASUMIR EL GASTO TOTAL DE OPERACIÓN.*

***SEGUNDO.****-SE TENGAN EN CALIDAD DE REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, PRESENTANDO LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL PRESENTE ESCRITO.*

***TERCERO****.-SE REMITA DICHA SOLICITUD DE MANERA INMEDIATA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SU URGENTE TRAMITACIÓN.*

*LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*

*ATENTAMENTE*

*SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO*

*NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.” (sic)*

**IV.-** Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular, el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

**II.-**  El artículo 115 Constitucional, establecen las bases para el municipio libre, así mismo fundamenta como figura de gobernanza a los Ayuntamientos, los cuales se deberán integrar por la Presidencia Municipal, regidurías y sindicaturas determinadas por las leyes de cada entidad.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, mediante sesión extraordinaria de Cabildo, realizada el día nueve de agosto de dos mil veintitrés, la cual se hace constar con Acta No. 07/2023 enviada a esta Soberanía, en la que se expone lo relativo al servicio de recolección de basura que ha presentado irregularidades en este municipio a partir del mes de octubre de 2022 y el cual a la fecha no ha sido regularizado.

Dentro del acta se hace constar que el día 3 de agosto del presente año, los y las regidoras del Ayuntamiento tuvieron acercamiento con la Gobernadora Constitucional del Estado, María Eugenia Campos Galván, quien atendió las inquietudes manifestadas conforme a la problemática presentada, ante esto se ofreció la intervención del Poder Ejecutivo para poder resolver la crisis que actualmente afecta a la población de Nuevo Casas Grandes, siempre y cuando existiera acuerdo por parte de la mayoría de los integrantes del Cabildo, en aras del respecto a la autonomía municipal.

Es de resaltar, que la solicitud de intervención del Gobierno del Estado ante esta emergencia que ha causado problemas ambientales, así como de salud pública, se establece sea temporal, sugiriendo que sea por un periodo no mayor a doce meses, a efecto de que en ese tiempo el municipio realizará las gestiones necesarias a fin de subsanar la falta del servicio.

La petición hecha a este Órgano Colegiado, además de contener el acta de la sesión extraordinaria, también contiene la certificación correspondiente, firmada por la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Teresa Nallely Suárez Ruíz, mencionando que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento cuenta con la mayoría calificada, siendo 16 votos a favor y una abstención por parte de la Presidenta Municipal, la Lic. Cynthia Marina Ceballos Delgado.

**III.-** El precepto constitucional que da la pauta para que este H. Congreso del Estado pueda intervenir en el caso que hoy nos ocupa, lo encontramos dentro del artículo 115, que ya como se ha mencionado anteriormente, este articulado es la base para la municipalidad y es en su fracción II donde se establece la personalidad jurídica y patrimonio de todos los municipios.

Por lo anterior, en razón de la autonomía municipal, el inciso d) de la citada fracción, faculta a los ayuntamientos para que establezcan el procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal, asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir convenio, la legislatura estatal considere que el municipio está imposibilitado para su prestación. Para que dicha solicitud pueda llevarse a cabo deberá contar con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes.

**IV.-** De acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 4 dispone que: “*sin menoscabo de la libertad municipal, los municipios deberán coordinarse dentro de lo posible, en la programación y funcionamiento de los servicios que presten en la comunidad y en la realización de las obras públicas, a la acción de las Administraciones Federal y Estatal como actitud básica para el fortalecimiento del federalismo*”, por lo que consideramos importante resaltar que si bien los municipios poseen la autonomía otorgada desde nuestra Carta Magna, también cuentan con la facultad de crear mecanismos a fin de coordinarse con el Estado, por lo que el asunto que actualmente nos ocupa, busca el trabajo en conjunto y apoyo de Gobierno del Estado, con la intención de que la ciudadanía de Nuevo Casas Grandes pueda recibir sin problema, los servicios públicos que de acuerdo con la fracción III del artículo 115 Constitucional se encuentran a cargo de los municipios.

**V.-** Para tener mayor claridad de la problemática que se planteó a esta Comisión de Dictamen Legislativo, en la reunión celebrada el día quince de agosto del presente año, es que se acordó invitar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nuevo casas Grandes, así como a personal de Gobierno del Estado, ya que consideramos importante, escuchar a las partes involucradas, para que de viva voz pudieran exponer a detalle lo sucedido con esta problemática,

Con fecha dieciséis de agosto, en atención a la invitación hecha por las y los integrantes de esta Comisión, tuvieron a bien acudir ante este Órgano Colegiado regidoras y regidores, siendo por voz de la regidora de la Comisión de Servicios Públicos, Silvia Guadalupe Orozco Estrada la exposición del asunto, quien comentó que tal como se presentó en la solicitud, la problemática de prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, tiene desde el mes de octubre de dos mil veintidós, el cual ha sido motivo de atención por parte del Cabildo desde el inicio, manifestó que esta intervención de Gobierno del Estado sería de manera temporal, ya que no se busca deslindar al municipio de sus responsabilidades, ya que actualmente se está trabajando en proyectos tendientes a dar una solución permanente y de esta manera no heredar problemas a la siguiente administración. Manifestó además que, desde el inicio de este conflicto, se han realizado gestiones para su atención, sin embargo, por decisión de la mayoría del Ayuntamiento es que se toma el acuerdo correspondiente y es enviado a esta Legislatura.

Así mismo, en representación del Poder Ejecutivo, Lic. Andrés Pérez Howlet, destacando la intención de la Gobernadora del Estado de intervenir en esta situación de emergencia, pues la ciudadanía es quien más reciente la falta de servicio públicos, coincidiendo en que debe respetarse la autonomía y obligaciones municipales, el apoyo que brindará Gobierno del Estado será temporal, ya que si bien, la solicitud que se realizó por parte del Ayuntamiento establece un periodo de doce meses, se sugiere que la disposición sea por el término de seis meses, esto a fin que el municipio realice las gestiones necesarias para estar en aptitud de restablecer el servicio.

**VI.-** Es de suma importancia reiterar que esta Comisión, busca fortalecer a los municipios y que en ningún momento se vulnera la autonomía municipal salvaguardada en la Constitución Federal, ya que con el análisis de este asunto se intenta solucionar una situación emergente, no dejando de lado los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas a los cuales estamos obligadas las autoridades.

Por lo anterior, es que además de atender la solicitud del municipio, ante las inquietudes manifestadas por quienes integran esta Comisión, creemos necesario que el municipio de Nuevo Casas Grandes, realice las gestiones a las que haya lugar, para generar soluciones permanentes, mediante proyectos o mecanismos que puedan llevarse a cabo de manera efectiva y eficiente al término del periodo en el que el Ejecutivo Estatal asumirá la prestación del servicio público.

Así mismo, nos sumamos a la propuesta realizada por parte del representante de Gobierno del Estado, de que, al finalizar los seis meses establecidos en el decreto del presente dictamen, puedan evaluarse las condiciones y resultados en los que se encuentre el municipio, lo anterior con el objetivo de que la ciudadanía no vuelva a tener afectaciones derivadas de la problemática planteada en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,determina que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado, asuma de manera temporal por un periodo de seis meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como asumir el gasto total de operación.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, por conducto de las instancias y/o servidores públicos competentes, en su caso: haga las gestiones, asignaciones presupuestales o transferencias, así como la suscripción de instrumentos a que hubiera lugar, siempre en el ámbito de su competencia, para los efectos de cumplir con el objeto del presente Decreto en los términos y alcances señalados en el mismo; con las instancias públicas o privadas que resulte necesario para tales efectos, incluido el Municipio de Nuevo Casas Grandes, por conducto de quien resulte legalmente competente para dichos fines.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día dieciocho del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés.**

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.****PRESIDENTE.** |  |  |  |
| **ortega** | **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.****SECRETARIA.** |  |  |  |
|  | **DIP. OMAR BAZÁN FLORES.****VOCAL.** |  |  |  |
|  | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL.****VOCAL.** |  |  |  |
|  | **DIP. FRANCISCO ADRIÁN****SÁNCHEZ VILLEGAS.****VOCAL.** |  |  |  |

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que recayó a la Iniciativa indicada con el número 2148.